

Medellín 26 de agosto de 2021

Señor

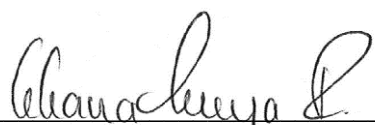
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.

E. S. D.

REFERENCIA	:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	:	OMAIRA RAMIREZ PRIETO
RADICADO	:	2016-00146
ASUNTO	:	LIQUIDACION DEL CREDITO

LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito, de acuerdo al mandamiento de pago y la Sentencia.

Atentamente,



LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO

C.C. No. 32.208.997 de Medellín

T.P. No. 200.952 del C. S. de la J.

